

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

nº orden: 191/2023
fecha: 23/08/2023

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA, EL
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y FUNDACIÓN ASHOKA EMPRENDEDORES SOCIALES
PARA EL FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO SOCIAL**

En Málaga, a fecha de firma electrónica, comparecen:

Por una parte, D. José Francisco Salado Escaño, con NIF P-2900000-G, en calidad de Presidente de la Diputación de Málaga, con domicilio en calle Pacífico, 54, C.P 29004 – Málaga, en adelante DIPUTACIÓN.

D. Francisco de la Torre Prados, con NIF P-2906700-F, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga, con domicilio en, Avda. de Cervantes, 4, C.P 29016 – Málaga, en adelante AYUNTAMIENTO.


Dña. Irene Milleiro Díaz, con NIF 83698084-G, en representación de Fundación Ashoka Emprendedores Sociales, con domicilio en Avda. Asturias 45, Bajo, C.P 28029 – Madrid, en adelante ASHOKA.

Las partes, reconociendo su mutuo interés en promover la innovación y el emprendimiento social en el territorio de la provincia de Málaga y enmarcando sus actuaciones en el protocolo general de actuación entre el Ayuntamiento de Málaga y la Diputación de Málaga suscrito el pasado 28 de septiembre de 2020, acuerdan formalizar el presente Convenio, a cuyo efecto,

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que la Diputación de Málaga, a través del Centro de Innovación Social La Noria, tiene los siguientes fines y funciones:

- Dar respuesta a los retos sociales de hoy desde la innovación y el emprendimiento social.
- Desarrollar desde la Escuela de Impacto Social las acciones capacitación, apoyo, formación y mentoría a emprendedores y emprendedoras sociales.
- Impulsar la colaboración y la sinergia entre administraciones, instituciones públicas y privadas en el logro de los “ODS 2030” desde la Innovación Social.
- Generar alianzas que ayuden al logro de los retos de la sociedad actual.

Código Seguro De Verificación	ALnoXpIz9oVtZRm1qgXpMQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	05/08/2023 12:35:06	
Observaciones		Página	1/8	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ALnoXpIz9oVtZRm1qgXpMQ==			



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

fe2796762ede37d7fa7c4b7e2cc484644d91ff

URL DE VALIDACIÓN


<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

07/08/2023 12:04:55 CET

Código Seguro De Verificación	/iVpYqKQYdilOAAo52L4tg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Evaristo Rando Román	Firmado	23/08/2023 12:20:43	
Observaciones		Página	1/9	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//iVpYqKQYdilOAAo52L4tg==			


- Impulsar proyectos sociales junto a organizaciones, asociaciones, fundaciones, empresas y Ayuntamientos de la provincia, fomentando así la Innovación y el emprendimiento social, a través de la plataforma de aceleración de proyectos de emprendimiento social y el espacio multidisciplinar abierto a la ciudadanía y a las entidades para su participación activa de La Noria.
- Dar cobertura desde los espacios de La Noria al desarrollo de proyectos e iniciativas vinculadas a la innovación y el emprendimiento social.
- Generar nuevos proyectos e iniciativas que den respuesta y visibilidad a la innovación y emprendimiento social.
- Impulsar desde La Noria, como centro de Innovación Social, acciones en el territorio a través de los "Nodos" de innovación social de la provincia.
- Colaborar con asociaciones sin ánimo de lucro para promover nuevas iniciativas, como el acuerdo suscrito anteriormente con la Fundación ASHOKA para el desarrollo del emprendimiento y de la Innovación Social en la provincia.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Málaga, como entidad básica de la organización territorial del Estado y cauce inmediato de la participación ciudadana en los asuntos públicos, conforme a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, está facultado para gestionar con autonomía cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses.

En este orden de cosas, el Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Málaga lleva años trabajando en el impulso e identificación de buenas prácticas en innovación social. Entendiendo como tal, el proceso para identificar problemas de la ciudadanía y buscar soluciones diferentes, perdurables en el tiempo, flexibles e innovadoras.

En el caso concreto de la contratación administrativa y conforme a las previsiones de las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público en conexión con lo dispuesto en los artículos 14.g) y 54.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y la previsión del artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento de Málaga se encuentra facultado para promover, en el ámbito de sus competencias, toda clase de actividades y cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la ciudadanía.

TERCERO.- Que Ashoka es una fundación sin ánimo de lucro e independiente, líder en la apuesta por la innovación y el emprendimiento social y en la construcción de una sociedad cuya ciudadanía sea protagonista del cambio, siendo una organización de referencia en el campo del emprendimiento social.


Código Seguro De Verificación	ALnoXpIz9oVtZRm1qqXpMQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	05/08/2023 12:35:06	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ALnoXpIz9oVtZRm1qqXpMQ==			



FIRMANTE
 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)
CÓDIGO CSV
 fe2796762ede37d7fa7c4b7e2cc484644d91ff

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF **FECHA Y HORA**
 ****204** 07/08/2023 12:04:55 CET

Código Seguro De Verificación	/iVpYqKQYdilOAAo52L4tg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Evaristo Rando Román	Firmado	23/08/2023 12:20:43	
Observaciones		Página	2/9	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//iVpYqKQYdilOAAo52L4tg==			

Por tanto, en atención a estas manifestaciones, las partes acuerdan someterse a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del acuerdo.

El objeto del presente acuerdo es establecer un marco de colaboración entre la DIPUTACIÓN, el AYUNTAMIENTO y ASHOKA para la puesta en marcha de un proyecto piloto de formación y generación de herramientas/metodologías para el fomento y la visibilidad del emprendimiento social desde la administración pública en la provincia de Málaga, en el marco del proyecto IMPACTA+.

Segunda. Actividades a desarrollar.

Las actividades que se desarrollarán en el marco del presente acuerdo son las siguientes:


- Elaboración, preparación y desarrollo de un programa de formación específico para personal de las administraciones públicas de la Provincia de Málaga, en el ámbito de la contratación pública para el impacto social y el fomento del emprendimiento social.
- Elaboración y distribución de materiales de apoyo, guías de buenas prácticas y herramientas de integración de criterios sociales y de impacto social en los procesos de contratación pública.
- Elaboración y dinamización de una plataforma digital para la promoción del emprendimiento social en la provincia de Málaga, generada a través de cocreación con los agentes del emprendimiento social en Málaga.
- Elaboración de un sistema de indicadores y seguimiento de los impactos del proyecto.
- Presentación de resultados del proyecto piloto.

Tercera. Compromisos de las partes.

La DIPUTACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO se comprometen a:

- Difundir la información sobre las actividades del programa entre los agentes del ecosistema de emprendimiento social en sus respectivos ámbitos territoriales de aplicación.

Hash: a4e152852c49900d0d5f74d595e7559bcc9a8a746daf5ce7a1123c3cb32c8d4d9253e7f57c9e12c04c027ecdb11028f435031c09107e54787412b8a33a283968b13 | IP.A.G. 3 DE 9

Código Seguro De Verificación	ALnoXpIz9oVtZRm1qqXpMQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	05/08/2023 12:35:06	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ALnoXpIz9oVtZRm1qqXpMQ==			



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

fe2796762ede37d7fa7c4b7e2cc484644d91ff

URL DE VALIDACIÓN


<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

***204**

FECHA Y HORA

07/08/2023 12:04:55 CET

Código Seguro De Verificación	/iVpYqKQYdiloAAo52L4tg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Evaristo Rando Román	Firmado	23/08/2023 12:20:43	
Observaciones		Página	3/9	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//iVpYqKQYdiloAAo52L4tg==			

- Difundir la información y promover la participación de su personal en las actividades formativas que se deriven de este convenio de colaboración.
- Difundir y promover el uso de las herramientas puestas a disposición en el marco del proyecto piloto entre las administraciones públicas participantes.
- Proporcionar la cobertura institucional para el desarrollo de las actuaciones de formación, información y sensibilización en sus respectivos ámbitos de actuación.
- Facilitar, en la medida de lo posible, las infraestructuras físicas necesarias para el desarrollo de las actividades del proyecto piloto.

ASHOKA se compromete a:


- Contratar, efectuar el seguimiento y realizar los pagos relativos al desarrollo de las actividades de asistencia técnica, diseño e implementación de la plataforma, y participación de expertos asociados.
- Dotar de los recursos necesarios para el diseño, desarrollo e impartición de las actividades formativas.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos contenidos en el proyecto.
- Facilitar la difusión del proyecto piloto en el marco del Proyecto Impacta+.

Cuarta. Dotación de medios.

Para la ejecución del proyecto piloto, la DIPUTACIÓN pondrá a disposición las infraestructuras físicas necesarias para el desarrollo de las actividades formativas. Esta puesta a disposición consistiría únicamente en la autorización de uso temporal de instalaciones provinciales durante el desarrollo de las actividades formativas en las que participen empleados públicos, previa tramitación administrativa oportuna.

Asimismo, el AYUNTAMIENTO también pondrá a disposición las infraestructuras físicas necesarias para el desarrollo de las actividades formativas. Esta puesta a disposición consistiría únicamente en la autorización de uso temporal de instalaciones municipales durante el desarrollo de las actividades formativas en las que participe personal municipal, previa tramitación administrativa oportuna.

Por su parte, ASHOKA pondrá a disposición del proyecto los recursos necesarios para el desarrollo de los aspectos relacionados con el diseño, desarrollo e impartición del programa de formación, así como las tareas relacionadas con el diseño, implementación y desarrollo de la plataforma digital.

Código Seguro De Verificación	ALnoXpIz9oVtZRm1qqXpMQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	05/08/2023 12:35:06	
Observaciones		Página	4/8	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ALnoXpIz9oVtZRm1qqXpMQ==			



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

fe2796762ede37d7fa7c4b7e2cc484644f4d91ff

URL DE VALIDACIÓN


https://sede.malaga.es

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

07/08/2023 12:04:55 CET

Código Seguro De Verificación	/iVpYqKQYdilOAAo52L4tg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Evaristo Rando Román	Firmado	23/08/2023 12:20:43	
Observaciones		Página	4/9	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//iVpYqKQYdilOAAo52L4tg==			

Quinta. Propiedad intelectual.

Al finalizar el proyecto, todos los productos entregables del mismo serán puestos a disposición tanto de la DIPUTACIÓN como del AYUNTAMIENTO, quienes pasarán, en su caso, a decidir sobre su futuro uso y desarrollo.

En cualquier caso, los productos entregables del proyecto estarán sometidos a la licencia CreativeCommons y serán de libre acceso, de acuerdo con lo establecido en el marco del proyecto IMPACTA+.

Sexta. Imagen y difusión de las actividades.

Las partes se reconocen el derecho a realizar la difusión del proyecto dentro de sus propias actividades de difusión y comunicación, siempre teniendo en cuenta que el proyecto piloto se desarrolla en el marco del proyecto IMPACTA+.

Las partes se comprometen a no usar el nombre de las otras entidades firmantes de forma parcial o completa, sin el previo consentimiento previo y por escrito de las mismas.

En este sentido, las partes se abstendrán de redactar y/o enviar a cualquier medio de comunicación notas de prensa o reseñas en relación con el objeto del Convenio de colaboración, o con cualquier otro asunto relacionado con el mismo, sin el previo consentimiento previo y por escrito de las otras partes firmantes.


En cualquier caso, las partes se obligan a desarrollar la difusión señalando de manera expresa que se trata de una iniciativa conjunta de las tres entidades.

En particular, se trabajará conjuntamente para que el proyecto piloto pueda articularse con los esfuerzos desarrollados tanto por la DIPUTACIÓN como por el AYUNTAMIENTO en el marco de la Cumbre Anual de Inversión de Impacto (Global Impact Summit) en Octubre de 2023.

Séptima. Resolución de controversias.

Las controversias que puedan surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que puedan derivarse del presente Protocolo se resolverán entre las partes con la asistencia de la Comisión Mixta citada en la Cláusula octava, siendo competentes los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Málaga, para conocer las cuestiones litigiosas que no puedan ser resueltas en el seno de aquélla.

Hash: a4e152852c49908d0d5f74595e7f559bcc9a8a746daf5ce7a11233c3b32c8d49253e7f57c9e12c04c027ecdb11028f435d031c09107e54787412b8a33a283968b13 | P.Á.G. - 5 DE 9

Código Seguro De Verificación	ALnoXpIz9oVtZRm1qgXpMQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	05/08/2023 12:35:06	
Observaciones		Página	5/8	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ALnoXpIz9oVtZRm1qgXpMQ==			



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

fe2796762ede37d7fa7c4b7e2cc484644f4d91ff

URL DE VALIDACIÓN


<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

***204**

FECHA Y HORA

07/08/2023 12:04:55 CET

Código Seguro De Verificación	/iVpYqKQYdilOAAo52L4tg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Evaristo Rando Román	Firmado	23/08/2023 12:20:43	
Observaciones		Página	5/9	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//iVpYqKQYdilOAAo52L4tg==			

Octava. Comisión de seguimiento.

Para el seguimiento y control del desarrollo de este convenio de colaboración se constituirá una Comisión mixta de seguimiento, integrada por un representante de cada una de las entidades firmantes, que establecerá de común acuerdo las normas relativas a su funcionamiento y vigilará el cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes.

La representación del Ayuntamiento de Málaga recaerá en la Directora General de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, o funcionario/a en quien delegue.

Novena. Vigencia del convenio.


El presente convenio de colaboración entrará en vigor a la fecha de su firma, y tendrá una duración hasta la finalización del proyecto piloto, que concluirá el 31 de julio de 2024.

En caso de resolución anticipada del convenio de colaboración motivado por el incumplimiento de algunas de las obligaciones o compromisos asumidos por alguna de las partes firmantes, no se establecerá la imposición de penalidad alguna a la/s parte/s incumplidora/s.

Décima. Protección de Datos.

Las partes firmantes asumen la responsabilidad de mantener absoluta confidencialidad sobre los datos que pudieran conocer con ocasión del desarrollo del presente Convenio, así como, el compromiso de no aplicarlos o utilizarlos con un fin distinto, ni comunicarlos, ni siquiera para su conservación a otras personas, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, así como para preservar el derecho a la propiedad intelectual, industrial o cualquier otro derecho que se encuentre en el ámbito del presente convenio marco, toda información comunicada recíprocamente por las partes, incluido el texto del mismo, será considerada confidencial y por lo tanto se obligan a mantener la adecuada y correspondiente reserva sobre la información, no divulgándola a terceros, salvo autorización expresa de las partes.

Los datos personales que se recogen en el presente Convenio, y los que se deriven de su ejecución, serán tratados únicamente a los efectos de llevar a buen fin el presente Convenio. Las partes se comprometen a tratar los mismos conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y demás normativa de desarrollo, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Código Seguro De Verificación	ALnoXpIz9oVtZRm1qqXpMQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	05/08/2023 12:35:06	
Observaciones		Página	6/8	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ALnoXpIz9oVtZRm1qqXpMQ==			



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

fe2796762ede37d7fa7c4b7e2cc484644f4d91f1

URL DE VALIDACIÓN


https://sede.malaga.es

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

07/08/2023 12:04:55 CET

Código Seguro De Verificación	/iVpYqKQYdiloAAo52L4tg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Evaristo Rando Román	Firmado	23/08/2023 12:20:43	
Observaciones		Página	6/9	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//iVpYqKQYdiloAAo52L4tg==			

El acuerdo de confidencialidad seguirá vigente incluso después de la extinción de este Convenio, sea cual sea la causa de dicha extinción.

Todo ello sin perjuicio del debido cumplimiento, por ambas partes, en atención a su propia naturaleza, de las obligaciones de publicidad y transparencia derivadas de normativa aplicable, en especial de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Las Partes manifiestan que se podrá consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en sus respectivas páginas web:

Diputación de Málaga: <https://www.malaga.es/>

Ayuntamiento de Málaga: <https://www.malaga.eu/>

Ashoka España: <https://spain.ashoka.org/>

Undécima. Modificación y resolución.


El presente Convenio de Colaboración podrá ser modificado para la mejora del mismo en cuanto a sus fines y objetivos y podrá ser resuelto por cualquiera de las partes debido a las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo de las Partes, en sus propios términos y en cualquier momento.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio a juicio de cualquiera de las Partes, y en cualquier momento.
- Mediante notificación escrita formalizada por cualquiera de las partes con una antelación mínima de 15 días.
- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Duodécima. Firma electrónica.

La firma del presente Convenio se tramitará electrónicamente, a cuyo efecto se remitirá el documento administrativo electrónico con su contenido íntegro a todas las partes que deban suscribirlo para que una vez, conocido todos sus términos, expresen la aceptación del mismo mediante documento firmado electrónicamente. Recabadas todas las firmas, el

Hash: a4e152852c49908d0d5f74d595e7559bcc9a8a746daf5ce7a1123c3b32c8d49253e7f57c9e12c04c027ecdb11028f435031c09107e54787412b8a33a283968b13 | IP.ÁG. 7 DE 9

Código Seguro De Verificación	ALnoXpIz9oVtZRm1qqXpMQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	05/08/2023 12:35:06	
Observaciones		Página	7/8	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ALnoXpIz9oVtZRm1qqXpMQ==			



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

fe2796762ede37d7fa7c4b7e2cc484644d91ff

URL DE VALIDACIÓN


<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

***204**

FECHA Y HORA

07/08/2023 12:04:55 CET

Código Seguro De Verificación	/iVpYqKQYdilOAAo52L4tg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Evaristo Rando Román	Firmado	23/08/2023 12:20:43	
Observaciones		Página	7/9	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//iVpYqKQYdilOAAo52L4tg==			

Hash: a4e152852c49908d0d6f74d595e7559bcc9a8a746daf5ce7a1123c3b32c8d49253e7f57c9e12c04c027ecdb11028f435031c09107e54787412b8a3a283968b13 | P.Á.G. 8 DE 9

Convenio "COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA, EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y FUNDACIÓN ASHOKA EMPRENDEDORES SOCIALES", se habrá perfeccionado.


Firmado por ***8206** IRENE MILLEIRO (R: ****9808**)
en nombre de Fundación Ashoka Emprendedores
Sociales en el día 03/08/2023 con un certificado
emitido por AC Representación

Por la Diputación Provincial de Málaga Por el Ayuntamiento de Málaga Por la Fundación Ashoka
Emprendedores Sociales

José Francisco Salado Escaño Francisco de la Torre Prados Dña. Irene Milleiro Díaz

*DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 7 de julio de 2023. Asimismo, se extiende para hacer constar la formalización del Convenio citado, con efectos desde la suscripción.
En Málaga, a 23 de agosto de 2023*

*Fdo.: Evaristo Rando Román
Técnico de Administración General del Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior,
Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno*

Código Seguro De Verificación	ALnoXpIz9oVtZRm1qgXpMQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	05/08/2023 12:35:06	
Observaciones		Página	8/8	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ALnoXpIz9oVtZRm1qgXpMQ==			




FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV
fe2796762ede37d7fa7c4b7e2cc484644f4d91ff

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF **FECHA Y HORA**
****204** 07/08/2023 12:04:55 CET

Código Seguro De Verificación	/iVpYqKQYdiloAAo52L4tg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Evaristo Rando Román	Firmado	23/08/2023 12:20:43	
Observaciones		Página	8/9	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//iVpYqKQYdiloAAo52L4tg==			

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

fe2796762ede37d7fa7c4b7e2cc484644f4d91f1

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: a4e152852c49908d0d5f7d595e7559bcc9a8a746daf5ce7a1123c3b32cf8d9253e7f57c9e12c4c027ecdb11028f435d031c09107e54787412b8a33a283968b13

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014579_2023_00000000000000000000000016787444

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 07/08/2023 9:59:46

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Convenio

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: fe2796762ede37d7fa7c4b7e2cc484644f4d91f1

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Código Seguro De Verificación	/iVpYqKQYdiloAAo52L4tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Evaristo Rando Román	Firmado	23/08/2023 12:20:43
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//iVpYqKQYdiloAAo52L4tg==		

